



RESOLUCION No. 367-AD-78

Lima, 03 de abril de 1978

Visto el Expediente N° 943, presentado por el Ing. Víctor Montes Mejía, me
diante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Víctor Montes Mejía, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: -
Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Alfonso -
Ugarte", la misma que fue recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada
obra, según detalle :

MONTOS APROBADOS :

Contrato Original	S/.	561,868.18
Reintegros Resol. N° 731-AD-76		177,649.51
Reintegros Resol N° 169-AD-78		<u>1,807.00</u>
	S/.	741,324.69

MONTOS ABONADOS :

Valorizado Contrato Original	561,868.18	
Valorizado Reintegros	177,649.51	
Reintegros Res-ol. N° 169-AD-78	<u>1,807.00</u>	S/.
		<u>741,324.69</u>
SALDO ":		S/.
		0.00

//..



RESOLUCION No. 367-AD-78

Lima, 03 de abril de 1978

./

SUMAS RETENIDAS :

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Obra	S/.	28,093.41
- 5% Valorizaciones Reintegros		8,882.48

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 36,976.00

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N°036 de 6-10-61, el D.L. N° 19604 de 14-11-72 y el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "ALFONSO UGARTE", la misma que establece un saldo a favor del contratista ING. VICTOR MONTES MEJIA de: TREINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 36,976.00).

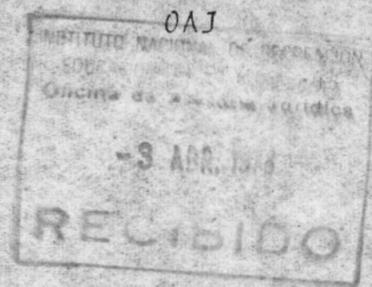
ARTIVULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, ABONE a favor del ING. VICTOR MONTES MEJIA el importe de S/. 36,976.00 con cargo al Fondo de Garantía de la obra que se indica en el acápite 1° de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CED/OCIE
ALE/nbc.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 367-AD-78

Lima, 03 de abril de 1978

Visto el Expediente N° 943, presentado por el Ing. Víctor Montes Mejía, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Víctor Montes Mejía, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: - Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Alfonso Ugarte", la misma que fue recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada obra, según detalle :

MONTOS APROBADOS :

Contrato Original	S/. 561,868.18
Reintegros Resol. N° 731-AD-76	177,649.51
Reintegros Resol N° 169-AD-78	<u>1,807.00</u>
	S/. 741,324.69

MONTOS ABONADOS :

Valorizado Contrato Original	561,868.18	
Valorizado Reintegros	177,649.51	
Reintegros Res-ol. N° 169-AD-78	<u>1,807.00</u>	S/. 741,324.69
SALDO ":		S/. 0.00

//..



RESOLUCION No. 367-AD-78

Lima, 03 de abril de 1978

./

SUMAS RETENIDAS :

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Obra	S/.	28,093.41
- 5% Valorizaciones Reintegros		8,882.48

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/.

36,976.00

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N°036 de 6-10-61, el D.L. N° 19604 de 14-11-72 y el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "ALFONSO UGARTE", la misma que establece un saldo a favor del contratista ING. VICTOR MONTES MEJIA de: TREINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 36,976.00).

ARTIVULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, ABONE a favor del ING. VICTOR MONTES MEJIA el importe de S/. 36,976.00 con cargo al Fondo de Garantía de la obra que se indica en el acápite 1° de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB

CED/OCIE
ALE/nbc.